

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

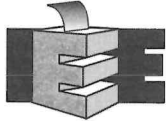
Chihuahua, Chih., sábado 30 de mayo de 2026.

No. 43

Folleto Anexo

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE48/2026



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE48/2026

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DENOMINADA “MURO CÍVICO 2026 2A. EDICIÓN”

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Constitución local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Convocatoria:	Convocatoria Muro Cívico 2026 2a. Edición
Dirección de Comunicación:	Dirección de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Participación:	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua
Lineamientos:	Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua

En el presente Acuerdo, el Consejo Estatal **aprueba** y **emite** la **Convocatoria**, dirigida a la ciudadanía, artistas locales y colectivos para participar en la creación de murales vinculados con la educación cívica y participación ciudadana.

De igual forma, se **aprueban** los formatos anexos, y se **crea** el Comité Dictaminador que tendrá a cargo el análisis, valoración y dictaminación de las postulaciones registradas conforme a las bases previstas en la Convocatoria.

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan este Acuerdo se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Renovación de la integración de la Comisión. El veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE229/2025**, mediante el cual aprobó la renovación de la integración de las Comisiones de Consejerías Electorales, quedando integrada la Comisión de la siguiente manera:

- Presidencia: Víctor Yuri Zapata Leos
- Vocalía: Ricardo Zenteno Fernández
- Vocalía: Jesús Miguel Armendáriz Olivares
- Vocalía: Vanessa Adriana Armendáriz Orozco
- Secretaría Técnica: Titular de la Dirección Ejecutiva

1.2. Aprobación del proyecto de Convocatoria. El veintiuno de mayo de dos mil veintiséis¹, la Comisión celebró la Segunda Sesión Ordinaria, en la que aprobó el proyecto de Convocatoria, a efecto de someterlo a consideración del Consejo Estatal.

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el presente Acuerdo, aprobar la **Convocatoria**, sus formatos anexos, a efecto de fomentar y promover la educación cívica y participación ciudadana en el Estado y, en consecuencia, para crear el Comité Dictaminador, debido a que le corresponde al Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y la educación cívica, así como fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

Lo anterior, debido a que este Instituto es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones y promover el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía, entre cuyos fines se encuentran el de contribuir al desarrollo de la vida democrática; coadyuvar en la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura política democrática; fomentar la cultura de participación ciudadana; así como promover los valores, principios y prácticas democráticas entre la población.

En ese sentido, la emisión de la Convocatoria constituye una acción orientada a incentivar la participación activa de la ciudadanía mediante expresiones artísticas y culturales que promueven la educación cívica, la inclusión, la interculturalidad y el fortalecimiento del sentido de pertenencia

¹ Todas las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo mención en contrario.

comunitaria, como elementos indispensables para la consolidación de una sociedad democrática y participativa.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 104, numeral 1, inciso d), de la Ley General; 4, párrafo décimo, de la Constitución local; 48, numeral 1, incisos a), g) e i); 65, numeral 1, incisos o) y rr), de la Ley Electoral; 2, fracción II; 8 y 16, fracción VIII, de la Ley de Participación; 2, inciso d); 5 fracción I, inciso m), y 35 de los Lineamientos.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El artículo 4, párrafo décimo, de la Constitución local reconoce la participación ciudadana como un derecho humano, entendido como la capacidad de las personas para intervenir en los asuntos públicos, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y actos de gobierno, a través de los mecanismos y formas de participación previstos en la normativa aplicable.

En concordancia con dicho mandato constitucional, la Ley de Participación, su Reglamento y los Lineamientos, tienen por objeto garantizar, promover y fortalecer el ejercicio efectivo del derecho humano a la participación ciudadana, así como establecer las atribuciones de las autoridades encargadas de implementar acciones, programas y mecanismos orientados al involucramiento activo de la ciudadanía en la vida pública y democrática de la entidad.

Asimismo, el artículo 2, fracción I, de la Ley de Participación establece el deber de los Poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos constitucionales autónomos de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar de manera directa en la toma de decisiones públicas fundamentales, en su ejecución y en la atención de problemáticas de interés general, reconociendo que la participación ciudadana no se limita exclusivamente a los mecanismos formales previstos en la legislación aplicable, sino que comprende también aquellas expresiones sociales, culturales y colectivas encaminadas al fortalecimiento de la vida democrática y tejido social.

Bajo esa perspectiva, la presente Convocatoria resulta acorde a los principios de igualdad, inclusión, interculturalidad y participación democrática, particularmente al incorporar medidas

orientadas a fortalecer la representación y visibilización de los pueblos y comunidades indígenas mediante acciones con enfoque intercultural, así como mecanismos de participación dirigidos a personas adolescentes bajo esquemas de acompañamiento y protección integral de sus derechos.

En ese sentido, el Instituto, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, se encuentra facultado para implementar acciones orientadas a fortalecer la cultura democrática, la educación cívica y la participación ciudadana mediante estrategias de intervención comunitaria, cultural y artística que contribuyan al desarrollo de una ciudadanía participativa e incluyente.

4. CONVOCATORIA

Este Consejo Estatal considera jurídicamente viable instar a la ciudadanía chihuahuense a involucrarse a través del arte en la promoción de la educación cívica y participación ciudadana, fortalecer con ello la cultura cívico-democrática², fomentar el ejercicio responsable de los derechos y deberes cívicos e incentivar la participación en los procesos electorales y la toma de decisiones.

En ese sentido, la Convocatoria tiene como objetivo general incentivar la capacidad creativa y la participación social de la ciudadanía, artistas locales y colectivos, mediante la creación de murales públicos en espacios estratégicos, que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria, bajo el entendimiento de que el arte constituye una herramienta de diálogo social, capaz de incentivar la reflexión sobre los valores democráticos.

Bajo esa tesitura, a efecto de materializar los fines institucionales de promoción de la educación cívica y participación ciudadana, la Convocatoria contempla los objetivos específicos siguientes:

- a) Impulsar la integración de la población chihuahuense a la vida política, social y cultural del Estado, así como reforzar su sentido de pertenencia con su comunidad y con el régimen democrático de libertades y derechos.

² Entendida como el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de los individuos con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, fomentando la participación de la ciudadanía y su compromiso con el sistema político democrático.

- b) Fomentar el arte y la creatividad como una forma de expresión del arte urbano.
- c) Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar entre la población los valores y principios democráticos mediante la promoción de la igualdad, la educación cívica y la participación ciudadana, todo mediante la creación de murales.
- d) Promover la representación, visibilización y participación de los pueblos y comunidades indígenas mediante acciones afirmativas y expresiones artísticas con enfoque intercultural, a fin de fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural y su contribución a la vida democrática.

Particularmente, respecto de la sede ubicada en el municipio de Juárez, se dará prioridad a las personas que pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena, mantengan un vínculo acreditable con pueblos o comunidades indígenas, o cuenten con experiencia previa en la elaboración de murales relacionados con la identidad, cultura o temáticas de los pueblos y comunidades indígenas.

Dicha medida se sustenta en los principios constitucionales de igualdad, inclusión, no discriminación, interculturalidad y participación de los pueblos y comunidades indígenas, procurando generar condiciones que favorezcan su representación en espacios de expresión artística vinculados con la promoción democrática.

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se describen las etapas, actividades y procedimientos que integran el proceso de participación, evaluación y selección de las postulaciones registradas conforme a la Convocatoria.

4.1. Contenido de la Convocatoria

La Convocatoria aprobada por la Comisión establece las bases, requisitos, etapas, derechos, obligaciones y procedimientos aplicables para la participación de la ciudadanía en la Convocatoria, con el propósito de garantizar condiciones de igualdad en su desarrollo.

En ese sentido, la Convocatoria contiene los apartados siguientes:

- I. ¿Cuáles son los objetivos?
- II. ¿Quiénes pueden participar?
- III. ¿Cómo participar?
- IV. Lista de espacios para el mural
- V. ¿Qué documentos se necesitan para registrarte?
- VI. ¿Cuáles son los beneficios que se pueden obtener al ser una de las personas o colectivos premiados?
- VII. ¿Cómo será la selección de las personas o colectivos que resulten ganadoras o ganadores?
- VIII. ¿Cuándo y cómo será la publicación de resultados?
- IX. ¿Cuáles son los derechos de las personas ganadoras?
- X. Propiedad intelectual y uso de las obras
- XI. ¿Cuáles son los compromisos de las personas participantes?
- XII. Fechas importantes del proceso
- XIII. Contacto
- XIV. Responsabilidad de las personas participantes
- XV. Causales de descalificación
- XVI. Resolución de situaciones no previstas
- XVII. Aviso de privacidad

4.2. Participantes

La Convocatoria se encuentra dirigida a la ciudadanía interesada en participar, de manera individual o colectiva, en la creación de murales vinculados con la promoción de educación cívica y participación ciudadana.

Debido a tales consideraciones, las personas que podrán participar son las siguientes:

- a) Personas mayores de dieciocho años, en modalidad individual o colectiva.
- b) Personas adolescentes de quince a diecisiete años, siempre que presenten autorización de madre, padre o persona tutora y designen una persona representante mayor de edad para efectos administrativos.

Asimismo, las personas participantes deberán cumplir preferentemente con las características siguientes:

- a) Contar, en caso de tenerlos, con conocimientos o experiencia en dibujo, experimentación gráfica o manejo de materiales, sin que ello constituya un requisito indispensable. Tratándose de personas menores de edad, dicha información deberá ser señalada en el Formato 1.
- b) Residir preferentemente en alguno de los municipios previstos en la Tabla 1 de la Convocatoria o contar con disponibilidad de traslado a los lugares en donde se realizarán los murales. En caso de no residir en el municipio asignado, los gastos relacionados con hospedaje, alimentación y traslados correrán a cargo de las personas participantes.

4.3. Formas de participación

Las personas podrán intervenir en la Convocatoria de manera individual o colectiva, conforme a las bases y requisitos siguientes:

- a) Identificar los requisitos y documentos necesarios.
- b) Descargar los formatos para el registro en el siguiente enlace: https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2026
- c) Elaborar un boceto del mural con los siguientes ejes temáticos: cultura cívica, participación ciudadana, derechos humanos, valores democráticos, inclusión, igualdad y promoción del voto. En el caso del espacio asignado al municipio de Juárez, deberá atenderse la nota específica establecida en el apartado IV de la Convocatoria.
- d) La técnica permitida para la realización del mural será la **pintura acrílica**. La pintura acrílica deberá ser utilizada en todas las fases del mural, desde los detalles más finos hasta las áreas de fondo.
- e) Realizar el mural de forma completamente neutral en términos de ideologías políticas. No se admitirán diseños que incluyan emblemas, símbolos, frases, imágenes, referencias visuales o elementos objetivamente identificables con partidos políticos, candidaturas, personas servidoras públicas o movimientos político-electorales. El mural no deberá estar ligado a algún vínculo político, y el enfoque artístico deberá estar centrado únicamente en

promover los ejes temáticos, sin hacer alusión a grupos, ideologías o movimientos específicos.

4.4. Ubicación de los espacios para los murales

Los murales objeto de la presente Convocatoria serán desarrollados en espacios públicos ubicados en los municipios de Jiménez, Guerrero, Aldama, Aquiles Serdán y Juárez, seleccionados por el Instituto como sedes estratégicas para la promoción de la educación cívica, la participación ciudadana y la apropiación comunitaria del espacio público dentro de la entidad.

Al respecto, se estima oportuno precisar que las dimensiones, características físicas, referencias fotográficas, condiciones técnicas y demás especificaciones operativas correspondientes a cada uno de los espacios asignados podrán consultarse en el micrositio oficial de la Convocatoria.³

Ahora bien, respecto al espacio asignado al municipio de Juárez, este Consejo Estatal considera jurídicamente procedente implementar una medida de carácter afirmativo con enfoque intercultural, orientada a fortalecer la representación, participación y visibilización de los pueblos y comunidades indígenas mediante expresiones artísticas vinculadas con la promoción democrática y comunitaria.

En ese sentido, tomando en consideración que el municipio de Juárez constituye uno de los principales espacios de concentración y diversidad de pueblos y comunidades indígenas en el estado, derivado de procesos históricos de movilidad, asentamiento y composición intercultural, por lo que resulta jurídicamente razonable implementar medidas orientadas a favorecer su representación y visibilización en espacios públicos de expresión comunitaria.

Lo anterior, atendiendo a la diversidad cultural y la presencia de comunidades indígenas en dicho municipio, así como la necesidad de generar espacios de inclusión, reconocimiento y representación cultural en el ámbito público y artístico.

³ Disponible en la liga electrónica https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2026

En consecuencia, tratándose del mural correspondiente al municipio de Juárez, el Comité Dictaminador valorará favorablemente aquellas postulaciones que acrediten pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, vínculo comunitario vigente o experiencia previa de trabajo artístico, cultural o comunitario relacionado con pueblos y comunidades indígenas.

Para tales efectos, las personas participantes podrán presentar, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquiera de los siguientes elementos:

- a) Constancia de pertenencia emitida por autoridad tradicional o comunitaria reconocida.
- b) Documento expedido por institución pública competente en materia indígena que reconozca dicha calidad.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su autoadscripción indígena, señalando comunidad de origen y describiendo su vínculo cultural vigente.
- d) Currículum vitae que demuestre trabajo, participación, investigación, gestión cultural o experiencia con pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, el boceto correspondiente al espacio asignado al municipio de Juárez deberá incorporar de manera explícita elementos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas, procurando una representación cultural respetuosa y acorde con los principios de inclusión, interculturalidad, igualdad, participación comunitaria y respeto a los derechos humanos.

Bajo esa premisa, y en atención a las características, dimensiones y alta visibilidad del espacio público asignado para el mural en el municipio de Juárez, las propuestas artísticas deberán procurar una representación amplia, plural y culturalmente respetuosa de la diversidad de pueblos y comunidades indígenas con presencia en dicho municipio, favoreciendo la incorporación de elementos que reflejen la riqueza cultural, identidad colectiva y pluralidad comunitaria existente en la región.

Para efectos de la valoración de las postulaciones, el Comité Dictaminador considerará favorablemente aquellas propuestas que integren referencias representativas de los distintos asentamientos y expresiones culturales indígenas presentes en el municipio de Juárez.

La propuesta artística podrá incorporar elementos simbólicos, culturales, lingüísticos, históricos o de identidad colectiva orientados a reflejar la pluralidad y riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas con presencia en el municipio de Juárez.

4.5. Documentación de registro

La Convocatoria establece los requisitos, formatos y documentación que deberán presentar las personas interesadas en participar, ya sea en modalidad individual o colectiva, con la finalidad de acreditar su identidad, elegibilidad, autoría de las propuestas artísticas y cumplimiento de las bases previstas para el desarrollo.

En ese sentido, para efectos de registro de las postulaciones, las personas participantes deberán presentar la documentación y formatos siguientes:

- a) Formato de postulación que incluya semblanza de la persona participante o colectivo, así como portafolio artístico o antecedente relacionado con elaboración de murales.
- b) Documentación para acreditar identidad y edad de las personas participantes y, en su caso, de madre, padre o persona tutora, así como la designación de una persona representante mayor de edad para efectos administrativos y de seguimiento institucional en los casos de participación colectiva o de personas adolescentes.
- c) Boceto a color del mural propuesto, acompañado de la declaratoria correspondiente respecto de la autoría original de la obra y aceptación de las condiciones previstas en la Convocatoria.
- d) Relación de materiales y herramientas a utilizar para la elaboración del mural, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto.
- e) Instrumentos relacionados con la cesión de derechos de las obras propuestas, para los fines institucionales previstos en la Convocatoria.
- f) Carta de liberación de responsabilidades y aceptación de las condiciones operativas relacionadas con la ejecución de los murales.
- g) Formatos de autorización, consentimiento informado y tratamiento de datos personales e imágenes, aplicables particularmente para personas adolescentes de quince a diecisiete años.

Tratándose de personas adolescentes, la documentación requerida tendrá como finalidad garantizar el consentimiento y acompañamiento de la madre, padre o persona tutora, así como salvaguardar el interés superior de la niñez y adolescencia, así como la protección integral de sus derechos durante el desarrollo de las actividades previstas en la Convocatoria.

Por lo que respecta a las postulaciones relacionadas con el espacio asignado al municipio de Juárez, deberá acompañarse además la documentación prevista para acreditar la pertenencia o vínculo comunitario con los pueblos y comunidades indígenas.

Por último, el registro de los documentos previamente señalados y su envío se realizarán a partir de la publicación de la Convocatoria, hasta el treinta de junio, a través del correo electrónico de la Unidad de Correspondencia del Instituto⁴ o en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, en Chihuahua, Chihuahua.

4.6. Beneficios a los participantes

Con la finalidad de contribuir a la adecuada ejecución de los proyectos artísticos seleccionados y favorecer condiciones materiales para el desarrollo de los murales previstos en la Convocatoria, el Instituto otorgará un apoyo económico único a las postulaciones que resulten seleccionadas, ya sea en modalidad individual o colectiva.

Dicho apoyo consistirá en la cantidad de **\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, la cual será entregada en una sola exhibición a la persona participante seleccionada o, en su caso, a la persona representante del colectivo correspondiente.

Asimismo, el Instituto absorberá las retenciones fiscales aplicables conforme a la normativa vigente, por lo que el monto referido será entregado libre de cargas tributarias para las personas beneficiarias.

⁴ oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx

La entrega del apoyo económico y de los materiales correspondientes estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y operativos previstos en la Convocatoria y en la normativa aplicable.

4.7. Selección de las personas o colectivos ganadores

La integración de expedientes se llevará a cabo con la documentación señalada en el apartado **4.5.** de la presente determinación por personas integrantes de la Dirección Ejecutiva y los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

- **30%** Creatividad y originalidad.
- **30%** Impacto visual y estético en relación con el uso del espacio.
- **40%** Relevancia en la temática con respecto al mensaje y la expresión artística.

4.8. Publicación de resultados

Con la finalidad de garantizar condiciones de certeza, transparencia y máxima publicidad respecto del desarrollo de la Convocatoria, el Instituto dará a conocer el listado de las postulaciones que hayan cumplido con los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria el día **tres de julio**.

Posteriormente, el **seis de julio**, el Comité Dictaminador llevará a cabo la etapa de análisis, validación y deliberación de las postulaciones registradas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente determinación y Convocatoria.

Una vez concluida la etapa de dictaminación, el Instituto publicará el **siete de julio** los resultados correspondientes en el portal oficial institucional, redes sociales oficiales y demás medios de difusión institucional disponibles, a efecto de garantizar la difusión de las determinaciones adoptadas.

En ese sentido, las personas participantes cuyas postulaciones resulten seleccionadas serán notificadas a través de los medios de contacto señalados en el **Formato 1** de la Convocatoria.

4.9. Derechos, compromisos y responsabilidades de las personas ganadoras

Las personas ganadoras tendrán los derechos siguientes:

- a) Recibir el apoyo económico señalado en el apartado **4.6.** de la presente determinación.
- b) Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto y entregada el día de la develación del mural.
- c) Hacer uso del espacio de publicación del mural.
- d) Entrevista en la revista Ruta Ciudadana del Instituto.
- e) Participación en Ruta al Aire, el programa de radio del Instituto.

A su vez, las personas ganadoras adquirirán diversos compromisos con el Instituto, siendo los siguientes:

- a) Desarrollar un mural artístico en el tiempo establecido en esta convocatoria, para el cual se contempla un máximo de diez días hábiles.
- b) Estar en disponibilidad de adecuar el boceto a las necesidades institucionales.
- c) Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
- d) Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del mural al personal encargado del Instituto, el cual se le notificará una vez que resulte seleccionada la postulación.

En caso de que la persona o colectivo ganador decline su participación, abandone la ejecución del mural o incumpla de manera grave las obligaciones establecidas en la Convocatoria, el Instituto podrá cancelar la asignación correspondiente y determinar lo conducente conforme a las necesidades operativas, administrativas e institucionales del proyecto.

Finalmente, adquirirán diversas responsabilidades relacionadas con la Convocatoria materia del presente, siendo estas las siguientes:

a) **Asunción de riesgos:** Las personas participantes reconocen y aceptan que la realización del mural implica el uso de herramientas y materiales que pueden representar riesgos físicos y de salud, así como la posibilidad de accidentes durante la ejecución del proyecto.

b) **Liberación de responsabilidad:**

- I. Al inscribirse en la convocatoria, las personas participantes aceptan que las personas organizadoras, incluyendo al **Instituto** y las instituciones anfitrionas, **no serán responsables por lesiones, daños materiales o personales** que puedan ocurrir durante su participación, salvo en casos de negligencia grave comprobada por parte del Instituto o las instituciones involucradas.
- II. Cada participante deberá firmar una **Carta de Liberación de Responsabilidades**, en la cual se exime al Instituto y a las instituciones anfitrionas de cualquier responsabilidad por accidentes, daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización del mural.

c) **Cumplimiento de normas y medidas de seguridad:**

- I. Las personas participantes se comprometen a seguir todas las medidas de seguridad establecidas por el Instituto y las instituciones anfitrionas.
- II. En caso de incumplimiento de dichas normas o de comportamiento que ponga en riesgo a terceros o a la propiedad pública o privada, el Instituto podrá revocar la participación de la persona responsable sin derecho a compensación.

4.10. Causales de descalificación

En la Convocatoria se plantearon diversas causas de descalificación, siendo estas las siguientes:

- a) Presentar documentación falsa, alterada o apócrifa.
- b) Presentar obras que no sean originales.
- c) Incluir propaganda político-electoral, mensajes partidistas o elementos prohibidos en la Convocatoria.
- d) Incumplir cualquiera de los requisitos, condiciones o disposiciones establecidas en la Convocatoria.

- e) Incurrir en conductas irrespetuosas, discriminatorias, violentas o contrarias a los principios de convivencia y respeto durante el desarrollo de las actividades.
- f) Abandonar injustificadamente la ejecución del mural una vez iniciadas las actividades correspondientes.

La descalificación podrá determinarse en cualquier etapa del procedimiento, previa valoración del Comité Dictaminador y/o de las áreas competentes del Instituto.

4.11. Desarrollo de la Convocatoria

Las etapas de la Convocatoria se señalan a continuación:

Tabla A	
Cronograma	
Proceso	Fecha
Publicación de Convocatoria	29 de mayo
Cierre de Convocatoria	30 de junio
Publicación de cumplimiento de requisitos	3 de julio
Deliberación	6 de julio
Publicación de resultados	7 de julio
Revisión de formato de materiales con cada persona muralista	8 al 10 de julio
Entrega de material	13 al 31 de julio
Elaboración del mural	Agosto
Develación de mural y premiación	Personal del Instituto notificará a cada persona o colectivo la fecha del evento

5. CREACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR

En virtud de las consideraciones expuestas, este Consejo Estatal estima necesario crear un Comité Dictaminador, a efecto de realizar el procedimiento de selección de las personas y colectivos ganadores, mismo que tendrá las funciones de un jurado calificador.

El Comité Dictaminador será temporal, toda vez que exclusivamente será conformado para el procedimiento de selección para elegir a la persona y/o colectivo ganador.

5.1. Integración

El Comité Dictaminador tendrá las funciones de un jurado calificador y estará conformado por:

- I. **Una Presidencia** ocupada por la consejería electoral que preside la Comisión, con derecho a voz y voto;
- II. **Seis vocalías**, tres ocupadas por las consejerías electorales vocales integrantes de la Comisión y tres personas expertas; todas con derecho a voz y voto; y
- III. **Dos vocalías** con derecho a voz, pero sin voto, que serán ocupadas por las personas titulares de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección de Comunicación, ambas de este Instituto.

Mismo que deberá atender en su evaluación a los parámetros señalados en el apartado 4.7. de la presente determinación.

5.2. Casos no previstos

Cualquier situación o circunstancia no prevista en la Convocatoria se analizará y resolverá de manera integral por el Comité Dictaminador, quien tomará las decisiones necesarias conforme a la Convocatoria, las cuales serán definitivas e inapelables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes acuerdos.

6. ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la **Convocatoria denominada “Muro Cívico 2026 2a. Edición”**, la cual obra anexa al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se **aprueban** los formatos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, mismos que obran anexos a la **Convocatoria denominada “Muro Cívico 2026 2a. Edición”**.

TERCERO. Se **aprueba** la creación del **Comité Dictaminador**, en términos del Apartado 5. de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a la **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana** y a la **Dirección de Comunicación Social**, ambas de este Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, otorguen amplia difusión a la Convocatoria denominada "Muro Cívico 2026 2a. Edición", aprobada mediante el presente acuerdo.

QUINTO. Procédase a realizar los actos tendentes a la protección de datos personales de quienes participen en la Convocatoria a través de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

SEXTO. Se **instruye** a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales presentes: Vanessa Adriana Armendáriz Orozco; Diana Patricia Ontiveros Aguirre; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Octava Sesión Extraordinaria** de **veintisiete de mayo de dos mil veintiséis**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **veintisiete de mayo de dos mil veintiséis**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes en la **Octava Sesión Extraordinaria** de **veintisiete de mayo de dos mil**

veintiséis. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

CONSTANCIA. Publicada el día 27 de mayo de dos mil veintiséis, a las 15 : 20 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. DOY FE.



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presenta la siguiente

CONVOCATORIA

MURO CÍVICO 2026 2a. Edición

¡INSCRÍBETE Y PARTICIPA!

El Instituto Estatal Electoral tiene como objetivo promover el desarrollo democrático de la población chihuahuense a través de la educación cívica y la participación ciudadana. Con ello, busca fortalecer la cultura de la igualdad, fomentar el ejercicio responsable de los derechos y deberes cívicos e incentivar la participación en los procesos electorales y de toma de decisiones.

Con base en lo anterior, el Instituto Estatal Electoral invita a la ciudadanía, artistas locales y colectivos a participar en la convocatoria para la creación de Murales de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el fin de promover principios democráticos y el compromiso cívico a través del arte.

BASES

I. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

Objetivo general

Incentivar la capacidad creativa y la participación social de la ciudadanía, artistas locales y colectivos mediante el impulso a la creación de murales públicos que se ubiquen en zonas estratégicas, los cuales contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.

Objetivos específicos

- a) Impulsar la integración de la población chihuahuense a la vida política, social y cultural del estado, así como reforzar su sentido de pertenencia con su comunidad y con el régimen democrático de libertades y derechos.
- b) Fomentar el arte y la creatividad como un modo de expresión del arte urbano.
- c) Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar entre la población los valores y principios democráticos mediante la promoción de la igualdad, la educación cívica y la participación ciudadana, todo mediante la creación de murales.
- d) Promover la representación, visibilización y participación de los pueblos y comunidades indígenas mediante acciones afirmativas y expresiones artísticas con enfoque intercultural, a fin de fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural y su contribución a la vida democrática. Particularmente, en la sede del municipio de Juárez, se dará prioridad a las personas que pertenezcan a una comunidad indígena, mantengan un vínculo acreditable con pueblos o comunidades indígenas, o cuenten con experiencia previa en la elaboración de murales relacionados con la identidad, cultura o temáticas de los pueblos y comunidades indígenas.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- i) Personas mayores de 18 años en lo individual o en lo colectivo.
- ii) Personas adolescentes de 15 a 17 años, siempre que presenten autorización de madre, padre o persona tutora y designen una persona representante mayor de edad para efectos administrativos.

Que cumplan con las siguientes características:

- a) Experiencia o conocimientos comprobables en dibujo, experimentación gráfica y técnicas de los materiales, en caso de contar con ellos, sin ser un requisito indispensable. En caso de menores de edad es obligatorio presentar este requisito en el Formato 1.
- b) Residir preferentemente en alguno de los municipios previstos en la lista de espacios designados para los murales (Tabla 1) y/o tener la facilidad de traslado a los lugares en donde se realizarán los murales. En caso de no residir en el municipio que se trate, los gastos personales (hospedaje, traslados y comidas) correrán a cargo de las personas participantes.

III. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a) Identificar los requisitos y documentos necesarios.
- b) Descargar los formatos para el registro en el siguiente enlace:
https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2026
- c) Elaborar un boceto del mural con los siguientes ejes temáticos: cultura cívica, participación ciudadana, derechos humanos, valores democráticos, inclusión, igualdad y promoción del voto. En el caso del espacio asignado al municipio de Juárez, deberá atenderse la nota específica establecida en el apartado IV de la presente convocatoria.
- d) La técnica permitida para la realización del mural será la **pintura acrílica**. La pintura acrílica deberá ser utilizada en todas las fases del mural, desde los detalles más finos hasta las áreas de fondo.
- e) Realizar el mural de forma completamente neutral en términos de ideologías políticas. No se admitirán diseños que incluyan emblemas, símbolos, frases, imágenes, referencias visuales o elementos objetivamente identificables con partidos políticos, candidaturas, personas servidoras públicas o movimientos político-electorales. El mural no deberá estar ligado a algún vínculo político, y el enfoque artístico deberá estar centrado únicamente en promover los ejes temáticos, sin hacer alusión a grupos, ideologías o movimientos específicos.

IV. LISTA DE ESPACIOS PARA EL MURAL

Los murales serán realizados en los siguientes municipios:

Tabla 1. Ubicaciones y medidas			
Municipio	Institución	Ubicación	Medidas
Jiménez	Ayuntamiento Municipal	Gimnasio Gómez Morin, Arteaga, Infonavit, 33986 José Mariano Jiménez, Chih.	8 m x 3.1 m (cuenta con una ventana de 1.90 m x .50 m)

Guerrero	Ayuntamiento Municipal	Esc. Preparatoria María Comaduran Calle 9 y Ocampo	6 m x 1.80 m
Aldama	Ayuntamiento Municipal	Biblioteca Municipal Martha Arroyo Valverde Calle 5a. #2219, Centro, 32910 Juan Aldama, Chih. (pasillo peatonal entre biblioteca y museo)	5 m x 4.40 m
Aquiles Serdán	Ayuntamiento Municipal	Biblioteca Municipal Calle Ignacio Zaragoza, esquina con C. 5 de Mayo, S/N, Col. Centro, C.P. 31650, Aquiles Serdán.	4.5 m x 2.4 m
Juárez <i>* Ver nota específica</i>	Centro Municipal de los Pueblos Originarios (Cempo)	Santos Degollado 716, Bellavista, 32130 Juárez, Chih.	17 m x 4 m

***Para el mural del municipio de Juárez:** la persona artista, en caso de participación individual; o una de las personas integrantes, en caso de colectivo, deberá autoadscribirse como integrante de un pueblo o comunidad indígena o acreditar un vínculo comunitario vigente, mediante alguno de los siguientes documentos:

Medios de acreditación	Constancia de pertenencia emitida por autoridad tradicional o comunitaria reconocida
	Documento expedido por institución pública competente en materia indígena que reconozca dicha calidad
	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su autoadscripción calificada, señalando comunidad de origen y describiendo su vínculo cultural vigente.
	Currículum vitae que demuestre trabajo, participación, investigación, gestión cultural o experiencia con pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, el boceto correspondiente al espacio asignado al municipio de Juárez deberá incorporar de manera explícita elementos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas, procurando una representación cultural respetuosa y acorde con los principios de inclusión, interculturalidad, igualdad, participación comunitaria y respeto a los derechos humanos.

Bajo esa premisa, y en atención a las características, dimensiones y alta visibilidad del espacio público asignado para el mural en el municipio de Juárez, las propuestas artísticas deberán procurar una representación amplia, plural y culturalmente respetuosa de la diversidad de pueblos y comunidades indígenas con presencia en dicho municipio, favoreciendo la incorporación de elementos que reflejen la riqueza cultural, identidad colectiva y pluralidad comunitaria existente en la región.

Para efectos de la valoración de las postulaciones, el Comité Dictaminador considerará favorablemente aquellas propuestas que integren referencias representativas de los

distintos asentamientos y expresiones culturales indígenas presentes en el municipio de Juárez.

La propuesta artística podrá incorporar elementos simbólicos, culturales, lingüísticos, históricos o de identidad colectiva orientados a reflejar la pluralidad y riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas con presencia en el municipio de Juárez.

V. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA REGISTRARSE?

En modalidad individual, así como en la modalidad de colectivo se deberá presentar la siguiente documentación:

Tabla 2. Lista de requisitos			
No.	Requisitos	Documentos para personas menores de edad	Documentos para personas mayores de edad
1	Presentar el formato de postulación que incluya semblanza de la persona o colectivo que participa y portafolio.	Formato 1 Llenar el espacio datos de la persona tutora	Formato 1
2	Identificación de la persona postulante en individual o colectivo	Tener entre 15 a 17 años cumplidos al día de su registro. <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Identificación escolar o pasaporte mexicano. • Identificación oficial vigente de madre/padre/tutor. • Documento que acredite patria potestad/tutela/ representación. • Designar a un representante legal mayor de edad para trámites, recepción de apoyo, coordinación y seguridad ya sea en lo individual o lo colectivo. (ADJUNTAR)	Tener 18 años cumplidos al día de su registro. En caso de tratarse de un colectivo, se deberá nombrar una persona representante, quien deberá ser mayor de edad. Presentar copia o escaneo por ambos lados de credencial para votar vigente. (ADJUNTAR)
3	Envío de un boceto a color del mural propuesto <i>(considerando que el diseño podrá presentar ajustes o adecuaciones en caso de resultar seleccionado).</i>	Formato 2: Declaratoria de Autoría, debidamente requisitado y firmado. (por el padre, madre o tutor)	Formato 2: Declaratoria de Autoría, debidamente requisitado y firmado.
4	Materiales por utilizar	Formato 3 (Espacio firmado por el padre, madre o tutor)	Formato 3
5	Carta de cesión de derechos	Formato 4 (Espacio firmado por el padre, madre o tutor)	Formato 4 <i>En caso de que el boceto no resulte seleccionado como ganador, el documento será reintegrado a la persona postulante —ya sea en modalidad individual o como representante del colectivo— por medio de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral, al término de la convocatoria.</i>

Tabla 2. Lista de requisitos			
No.	Requisitos	Documentos para personas menores de edad	Documentos para personas mayores de edad
7	Carta de autorización participación de menores de edad	Formato 6	N/A

El registro y envío total de documentos se realizará a través de la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal Electoral, de manera virtual a través del correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx o en las oficinas centrales ubicadas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.

Las postulaciones serán recibidas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2026.

¡Reúne tu documentación!

NOTA IMPORTANTE: El simple registro de manera virtual o presencial en Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal Electoral no garantiza el derecho a ser seleccionado o seleccionada.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER AL SER UNA DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS PREMIADOS?

Se entregará un apoyo económico único a la persona ganadora en lo individual, así como a la persona representante del colectivo, consistente en \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) netos, en una única ministración. El Instituto Estatal Electoral absorberá las retenciones de impuestos correspondientes conforme a la legislación fiscal vigente.

Los materiales enlistados en el **Formato 3**, serán proporcionados por el Instituto Estatal Electoral.

Para la recepción del apoyo y los materiales, se deberán seguir los requisitos y procedimientos legales y administrativos correspondientes.

VII. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS QUE RESULTEN GANADORAS O GANADORES?

La integración de expedientes se llevará a cabo conforme a la Tabla 2 anteriormente mencionada y Tabla 3 de la convocatoria, que se presenta a continuación:

Tabla 3. Ponderación de los instrumentos de evaluación	
30%	Creatividad y originalidad.
30%	Impacto visual y estético en relación con el uso del espacio.
40%	Relevancia de la temática con respecto al mensaje y la expresión artística.

Las propuestas de las personas participantes serán revisadas por un Comité Dictaminador, integrado de la siguiente manera:

- a) Una Presidencia ocupada por la consejería electoral que preside la Comisión, con derecho a voz y voto;
- b) Seis vocalías, tres ocupadas por las consejerías electorales vocales integrantes de la Comisión y tres por personas expertas; todas con derecho a voz y voto; y
- c) Dos vocalías con derecho a voz, pero sin voto, que serán ocupadas por las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de la Dirección de Comunicación Social, ambas de este Instituto.

VIII. ¿CUÁNDO Y CÓMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El Instituto Estatal Electoral dará a conocer inicialmente el listado de las personas inscritas que cumplieron con los requisitos el día 3 de julio, seguido por el periodo de deliberación que se llevará a cabo el día 6 de julio. Posteriormente, todos los resultados, incluyendo la publicación final con las personas ganadoras, serán difundidos a través del portal oficial del Instituto Estatal Electoral, redes sociales y los medios de comunicación disponibles el 7 de julio¹. Además, las personas ganadoras serán notificadas directamente sobre el resultado de la dictaminación a través de los medios de contacto indicados en el **Formato 1**.

IX. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GANADORAS?

- a) Recibir un apoyo económico único de acuerdo con lo descrito en el punto VI de la presente convocatoria.
- b) Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Estatal Electoral, que será entregada en la develación del mural.
- c) Hacer uso del espacio de publicación del mural.
- d) Entrevista en la revista Ruta Ciudadana del Instituto Estatal Electoral.
- e) Participación en Ruta al Aire, el programa de radio del Instituto Estatal Electoral.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LAS OBRAS

Las personas participantes conservarán el reconocimiento de autoría moral sobre las obras presentadas y, en su caso, realizadas, en términos de la legislación aplicable en materia de derechos de autor.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de la suscripción de la Carta de Cesión de Derechos correspondiente respecto de las obras seleccionadas, para efectos de reproducción, difusión, comunicación pública, exposición y utilización institucional vinculada con la promoción de la educación cívica, la participación ciudadana y las actividades del Instituto Estatal Electoral.

El Instituto podrá utilizar imágenes, registros audiovisuales, reproducciones y materiales relacionados con los murales realizados, exclusivamente con fines institucionales, culturales, educativos, informativos y de difusión, reconociendo en todo momento la autoría de las personas participantes.

¹ Todas las fechas corresponden al año 2026.

Las obras presentadas deberán ser originales y no infringir derechos de propiedad intelectual de terceras personas, siendo responsabilidad exclusiva de las personas participantes cualquier reclamación derivada de plagio, reproducción no autorizada o uso indebido de materiales protegidos.

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES?

- a) Desarrollar un mural en el tiempo establecido en esta convocatoria, para el cual se contempla un máximo de diez días hábiles.
- b) Estar en disponibilidad de adecuar el boceto a las necesidades institucionales.
- c) Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
- d) Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del mural al personal encargado del Instituto Estatal Electoral, el cual se le notificará una vez que resulte seleccionada la postulación.

En caso de que la persona o colectivo ganador decline participar, abandone la ejecución del mural o incumpla de manera grave las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria, el Instituto Estatal Electoral podrá cancelar la asignación correspondiente y determinar lo conducente conforme a las necesidades operativas, administrativas e institucionales del proyecto.

XII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Tabla 4. Cronograma	
Proceso	Fecha (2026)
Publicación de Convocatoria	29 de mayo
Cierre de Convocatoria	30 de junio
Publicación de cumplimiento de requisitos	3 de julio
Deliberación	6 de julio
Publicación de resultados	7 de julio
Revisión de formato de materiales con cada persona muralista	8 al 10 de julio
Entrega de material	13 al 31 de julio
Elaboración del mural	Agosto
Develación de mural y premiación	Personal del Instituto Estatal Electoral notificará a cada persona o colectivo la fecha del evento.

XIII. CONTACTO

El Instituto Estatal Electoral pone a disposición los siguientes medios de comunicación para dudas, sugerencias y quejas, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los programas:

Oficinas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.

Teléfono: (614) 432-1980, extensiones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana: 2098, 2415, 2405, 2402, 2407.

XIV. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

a) Asunción de riesgos:

- Las personas participantes reconocen y aceptan que la realización del mural implica el uso de herramientas y materiales que pueden representar riesgos físicos y de salud, así como la posibilidad de accidentes durante la ejecución del proyecto.

b) Liberación de responsabilidad:

- Al inscribirse en la convocatoria, las personas participantes aceptan que las personas organizadoras, incluyendo al Instituto Estatal Electoral y las instituciones anfitrionas, **no serán responsables por lesiones, daños materiales o personales** que puedan ocurrir durante su participación, salvo en casos de negligencia grave comprobada por parte del Instituto Estatal Electoral o las instituciones involucradas.
- Cada participante deberá firmar una **Carta de Liberación de Responsabilidades**, en la cual se exime al Instituto Estatal Electoral y a las instituciones anfitrionas de cualquier responsabilidad por accidentes, daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización del mural.

c) Cumplimiento de normas y medidas de seguridad:

- Las personas participantes se comprometen a seguir todas las medidas de seguridad establecidas por el Instituto Estatal Electoral y las instituciones anfitrionas.
- En caso de incumplimiento de dichas normas o de comportamiento que ponga en riesgo a terceros o a la propiedad pública/privada, el Instituto Estatal Electoral podrá revocar la participación de la persona responsable sin derecho a compensación.

XV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación de la presente Convocatoria las siguientes:

- a) Presentar documentación falsa, alterada o apócrifa.
- b) Presentar obras que no sean originales.
- c) Incluir propaganda político-electoral, mensajes partidistas o elementos prohibidos por la presente Convocatoria.
- d) Incumplir cualquiera de los requisitos, condiciones o disposiciones establecidas en la presente Convocatoria.
- e) Incurrir en conductas irrespetuosas, discriminatorias, violentas o contrarias a los principios de convivencia y respeto durante el desarrollo de las actividades.
- f) Abandonar injustificadamente la ejecución del mural una vez iniciadas las actividades correspondientes.

La descalificación podrá determinarse en cualquier etapa del procedimiento, previa valoración del Comité Dictaminador y/o de las áreas competentes del Instituto.

XVI. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación o circunstancia no prevista en la presente convocatoria será analizada y resuelta de manera integral por el Comité Dictaminador, quien tomará las decisiones necesarias conforme a la convocatoria. Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación total de las bases, requisitos, etapas, criterios de evaluación y determinaciones emitidas por el Instituto Estatal Electoral y por el Comité Dictaminador, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

XVII. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en:

https://ieechihuahua.org.mx/_avisos_de_privacidad

ANEXOS

Formato 1			
I. Modalidad de participación			
Individual			
Colectivo			
Nombre del colectivo:			
Municipio al que aplica la postulación:			
II. Datos de la persona postulante (Nombre tal como aparece en la credencial para votar o si eres menor de edad como aparece en tu acta de nacimiento)			
Nombre completo de la persona postulante o representante del Colectivo			
Fecha de nacimiento:		Día	Mes Año
Edad:			
Nivel de estudios:			
Ocupación:			
Teléfono		Celular	
		WhatsApp	
Correo electrónico			
Domicilio:			
Calle		Número exterior	
		Número interior	
Colonia o Localidad		C.P.	
Municipio		Entidad Federativa	
III. Datos complementarios			
Sexo:	Femenino		Masculino
Género:	Mujer	Hombre	No binario Prefiero no responder
Otro:			
¿Pertenece a alguna comunidad indígena?	Sí	No	Prefiero no responder
En caso afirmativo, ¿cuál?			
¿Cuenta con alguna discapacidad?	Sí	No	Prefiero no responder

En caso afirmativo, ¿cuál?		
IV. Datos de la persona tutora <i>(Este apartado deberá llenarse únicamente en caso de que la persona postulante sea menor de edad.)</i>		
Nombre completo de la madre, padre o persona tutora legal: * Designado como representante legal para trámites, recepción de apoyo, coordinación y seguridad ya sea en lo individual o lo colectivo.		
Teléfono de contacto:		
WhatsApp:		
Correo electrónico:		
¿La persona menor de edad a quien representa cuenta con experiencia comprobable en conocimientos técnicos y prácticos para la realización de actividades relacionadas con la creación de murales?	Sí	En caso afirmativo, enúncielas brevemente y, de ser posible, señale dónde fueron realizadas (escuela, taller, curso, proyecto comunitario, etc.):
	No	
<i>Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica.</i>		
IMPORTANTE: En caso de que la persona postulante sea menor de edad, deberá adjuntarse la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acta de nacimiento de la persona menor de edad. • Copia simple de identificación escolar vigente o pasaporte mexicano vigente de la persona menor de edad. • Copia simple de identificación oficial vigente de la madre, padre o persona tutora legal. Asimismo, deberán anexarse los siguientes formatos debidamente requisitados y firmados: <ul style="list-style-type: none"> • Formato 6. 		
V. Descripción de boceto: Describa de manera clara y detallada el concepto, elementos gráficos y justificación de su propuesta:		

VI. Portafolio (opcional)
La inclusión de portafolio no es obligatoria ni constituye un requisito excluyente; su ausencia no afectará la evaluación de la postulación.

Formato 2**DECLARATORIA DE AUTORÍA**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ 2026

Yo, **(nombre completo de la persona postulante o representante del colectivo)**,

de nacionalidad _____, nacido/a el ____ de _____ de _____,

con identificación oficial número **(clave de elector disponible en la INE)**, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. Que la obra propuesta titulada o descrita como: _____,
presentada como parte de mi postulación para la **Convocatoria “Muro Cívico 2026 2a. Edición”**, es de mi autoría exclusiva, siendo la única persona creadora del diseño.
2. Que la obra es original y no ha sido presentada en otras convocatorias, ni publicada en ningún medio físico o digital.
3. Que la obra no se encuentra registrada como marca, ni sujeta a derechos de autor de terceras personas, ni condicionada a licencias o restricciones que limiten su uso.
4. Que, en caso de resultar seleccionada, me comprometo a mantener la autoría exclusiva de la obra y a no celebrar actos que comprometan su uso dentro del proyecto.
5. Que, en caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, acepto la anulación de mi participación y las responsabilidades legales que correspondan.
6. Que anexo el boceto correspondiente a la obra descrita.

Nombre y firma de la persona postulante (o representante del colectivo):
En caso de persona menor de edad:
Yo, (nombre completo) , madre, padre o persona tutora legal de la persona menor de edad, (nombre completo de la persona menor de edad) , manifiesto que tengo conocimiento del contenido de la presente declaratoria y autorizo su participación en la convocatoria en los términos establecidos.
_____ Nombre y firma de la madre, padre o persona tutora legal

Formato 3			
Nota: La siguiente relación de materiales es de carácter estimativo y tiene fines exclusivamente informativos para el Comité Dictaminador. Las cantidades y precios señalados son aproximados y podrán ajustarse en caso de resultar seleccionada la propuesta.			
I. DATOS GENERALES			
Nombre completo artista/ persona representante del colectivo:			
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)
Correo electrónico:			
Teléfono:			
Municipio donde se realizará el mural:			
Título del mural:			
II. RESPONSABILIDAD Y USO DE HERRAMIENTAS			
En caso de que la persona postulante sea menor de edad, la madre, padre o persona tutora legal deberá firmar la presente manifestación, aceptando las siguientes condiciones:			
No podrá manipular herramientas punzocortantes sin supervisión.			
No podrá utilizar andamios o escaleras sin acompañamiento de una persona adulta.			
Deberá utilizar equipo básico de protección (lentes, mascarilla u otros, según corresponda)			
Nombre y firma _____			
III. RELACIÓN ESTIMADA DE MATERIALES			
Cantidad	Unidad (es)	Descripción	Precio neto aproximado
25	litros	pintura azul	
6	piezas	rodillo	
6	piezas	extensión rodillo	
4	piezas	brocha 6"	
4	piezas	brocha 2.5"	
4	piezas	brocha 1/2"	
6	litros	sellador exterior 5x1	
12	litros	pintura azul turquesa	
15	litros	pintura azul pastel	
6	litros	pintura negra	

6	litros	pintura café oscuro	
12	litros	pintura rosa pastel	
10	litros	pintura amarilla	
10	litros	pintura negra	
2	piezas	andamio	
2	piezas	escalera	
2	piezas	bandeja para pintura	
3	piezas	esponja	
1	pieza	cúter	
10	piezas	mascarilla	
1	pieza	lentes de seguridad	
10	hojas	lija para concreto	
5	piezas	lápiz de cera, carbón o marcador soluble	
		TOTAL	

Referencia para selección de colores

Se recomienda consultar el catálogo digital de colores disponible en el sitio oficial de COMEX, a efecto de especificar los códigos correspondientes de las pinturas a utilizar en el mural: <https://www.comex.com.mx/colores>

La indicación de los códigos de color facilitará la correcta identificación y adquisición de los materiales.

FORMATO 4**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ 2026

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo,

_____ ,

con domicilio en _____ ,

y clave de elector _____ en mi calidad de

autor y/o titular de los derechos del diseño del mural denominado

_____ (en adelante Mural), realizado con motivo de la

Convocatoria "Muro Cívico 2026 2ª. Edición" (en adelante Convocatoria), por este medio

otorgo al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (en adelante Instituto), la autorización

exclusiva, irrevocable y gratuita para utilizar, reproducir y representar el Mural, para los

fines establecidos en la convocatoria.

Reconozco y declaro que:

PRIMERO. Que la presente cesión de derechos patrimoniales del Mural se transfiere en

virtud de lo estipulado en _____ (numeral o cláusula) de las

Bases de la Convocatoria "Muro Cívico 2026 2ª. Edición", por lo que cedo el derecho, el

uso y reproducción de la misma sin compensación alguna. Esta cesión se realiza con el

carácter de permanente e irrevocable. Asimismo, manifiesto que, en caso de ganar el

concurso acepto en todo momento lo estipulado en el presente documento, sin

reservarme acción legal de ningún tipo.

SEGUNDO. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el diseño del Mural es original,

inédito y propio, que no ha participado en otro concurso, ni ha sido publicado, divulgado

o exhibido en cualquier otro medio digital o impreso, así como que no ha sido premiado

con anterioridad, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de

derechos que se está haciendo, respondiendo además por cualquier acción de

reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

TERCERO. Que la titularidad de derechos patrimoniales de autor del Mural, en términos

del artículo 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor son propiedad única y exclusiva

del Instituto, adquiriendo este el derecho de reproducción en todas sus modalidades,

transmisión pública, comunicación pública, distribución y en general cualquier tipo de uso

que del Mural se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer,

mencionando el nombre de la persona autora.

CUARTO. El Instituto contará con la libertad de transmitir el Mural en los canales de

comunicación oficiales y de difusión, siempre vinculado a la Convocatoria o por los

medios que consideren pertinentes, sin recibir remuneración alguna.

QUINTO. Que no he otorgado, ni otorgaré por ningún motivo, consentimiento alguno para

la utilización del Mural por cualquier medio y su materialización en productos o servicios

de cualquier naturaleza, a favor de ninguna persona física o moral, distinta al Instituto.

SEXTO. Estoy enterado del contenido y alcance legal de la presente cesión de derechos,

firmando al final del presente documento para su certificación.

ATENTAMENTE**Autor (principal):**

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Coautor:

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Coautor:

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

En caso de que la persona autora sea menor de edad:**Madre, padre o persona tutora legal:**

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

FORMATO 5

CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ 2026.

A quien corresponda,

Por medio de la presente, yo, [**Nombre y Apellidos**], con número de identificación [**Tipo y número de identificación**], y con domicilio en [**Dirección completa**], manifiesto lo siguiente:

1. Declaro que participo voluntariamente en la convocatoria "**Muro Cívico 2026 2ª. Edición**", organizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y que soy plenamente consciente de los riesgos inherentes a la actividad, incluyendo, pero no limitado a lesiones personales, daños a propiedad y riesgos derivados del uso de materiales y herramientas de trabajo.
2. Asumo toda responsabilidad por cualquier lesión, daño o perjuicio que pudiera ocasionarme a mí mismo o a terceros durante mi participación en la actividad, incluyendo el traslado a y desde los lugares de ejecución del mural.
3. Declaro que conozco y me comprometo a cumplir con todas las normativas, lineamientos y medidas de seguridad establecidas por el Instituto Estatal Electoral y las instituciones donde se realicen los murales.
4. Libero de toda responsabilidad al **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, así como a las instituciones anfitrionas y cualquier otra entidad o persona involucrada en la organización y ejecución del proyecto, por cualquier daño, lesión o perjuicio que pudiera surgir en el marco de mi participación, salvo aquellos casos en los que se acredite negligencia grave por parte de dichas entidades.
5. Entiendo que esta carta tiene efectos legales y declaro que he leído y comprendido su contenido, firmando de manera libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades.

Atentamente,

Nombre y Apellidos	Testigo Nombre y Apellidos

En caso de que la persona participante sea menor de edad:

Madre, padre o persona tutora legal

Nombre y Firma:

Clave de elector:

Teléfono de contacto:

Formato 6**CARTA DE AUTORIZACIÓN****PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD**

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ 2026

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**PRESENTE.-**

Por medio de la presente, yo, **[Nombre y Apellidos]**, en mi carácter de madre/padre/ tutor(a) y/o representante legal de la/el menor **[Nombre y Apellidos de la niña o niño]**, manifiesto lo siguiente de pleno consentimiento:

1. Autorizo para que mi menor hijo(a), tutorado(a) y/o representado(a) participe en las actividades de la **Convocatoria “Muro Cívico 2a. Edición 2026”**, a desarrollarse durante el año 2026, organizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
2. Libero de toda responsabilidad al **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, así como a las instituciones anfitrionas y cualquier otra entidad o persona involucrada en la organización y ejecución de las actividades de la Convocatoria, por cualquier daño, lesión o perjuicio que pudiera surgir en el marco de la participación de mi menor hijo(a), tutorado(a) y/o representado(a), salvo aquellos casos en los que se acredite negligencia grave por parte de dichas entidades.
3. Asumo toda responsabilidad por cualquier lesión, daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a mi menor hijo(a), tutorado(a) y/o representado(a), o a terceros durante el desarrollo de las actividades, incluyendo el traslado a y desde los lugares de las actividades, y el desarrollo de las mismas.
4. Autorizo el uso de la imagen y nombre de mi menor hijo(a), tutorado(a) y/o representado(a) en los materiales de promoción y difusión que resulten de las actividades en las que participe con motivo de la Convocatoria.
5. En este acto, expreso de manera libre que, con la aparición y utilización del nombre e imagen de mi menor hijo(a), tutorado(a) y/o representado(a), en fotografía o video NO se lesiona en ningún momento su imagen, honra, reputación o integridad, por lo que expresamente manifiesto que la presente autorización no le causa daños ni perjuicios morales, ni económicos.
6. Estoy enterado(a) que el Instituto Estatal Electoral protege los datos personales proporcionados de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública; los artículos 7, 17, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 76 y 78 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los artículos 10 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y 82, 83, 84 y 86 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

7. Entiendo que esta carta tiene efectos legales y declaro que he leído y comprendido su contenido, firmando de manera libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el/la que suscribe después de haberse informado y comprendido en su totalidad los alcances de la participación que tendrá mi menor hijo(a), tutorado(a) y/o representado(a):

Nombre de la niña o niño:	
Edad de la niña o niño:	
Municipio/ Entidad Federativa:	

Firmo de conformidad por este medio el consentimiento para que mi hijo(a) participe en las actividades del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Nombre de madre, padre, o persona tutora y/o representante legal de la niña o niño:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Domicilio:	
Firma	

IMPORTANTE:

- 1. ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (EN CASO DE CONTAR CON UNA) DE LA NIÑA O NIÑO.**
- 2. ADJUNTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE MADRE, PADRE, PERSONA TUTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA NIÑA O NIÑO.**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECINUEVE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA